



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ
09/04/2026



RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Vistas las Bases de Ejecución que tienen por objeto la regulación del procedimiento de concesión de ayudas de emergencia social para prestaciones económicas individualizadas publicadas en el BOPV N.º 76 en fecha 19 de abril de 2024.

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones y ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, en Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía:

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de las subvenciones de ayudas de emergencia social en los términos y con la codificación que sigue, según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:

"CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALBERIC"

CREDITO PRESUPUESTARIO: UN MÁXIMO DE 52.164,44€ CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 231.48000

"AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS".

OBJETO Y FINALIDAD: APARTADO 2º. DE LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

"Prestaciones económicas destinadas a cubrir las necesidades básicas y paliar situaciones de urgencia social y desprotección, así como promover la autonomía personal".

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONVOCATORIA ABIERTA. 12 RESOLUCIONES PREVISTAS, PLAZO DE RESOLUCIÓN MENSUAL, LIBRE CONCURRENCIA Y CONCESIÓN DIRECTA SUPEDITADA A LA EXISTENCIA DE



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
CONSUELO LLACER ALONSO
09/04/2026





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ
09/04/2026



CRÉDITO DISPONIBLE EN EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA CORPORACIÓN Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS.

REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS: APARTADO 6º. DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN: APARTADOS 14º Y 15º DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS.

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: APARTADO 17º DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: APARTADO 9º DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS.

JUSTIFICACIÓN: APARTADO 18º DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS.

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES

CÓDIGO: SERVSOCIALES/01/2026

REFERENCIA EXTERNA: SERVICIOS SOCIALES

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA CONVOCAR AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS

ÓRGANO GESTOR: P4601100C AYUNTAMIENTO DE ALBERIC

BASES REGULADORAS

CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS

DIARIO OFICIAL: B.O.P VALENCIA

DESCRIPCIÓN: BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2024 Y SIGUIENTES

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 2 de 5
Tel. 962 440 066

Fax: 962 442 042



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
CONSUELO LLACER ALONSO
09/04/2026





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ
09/04/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
CONSUELO LLACER ALONSO
09/04/2026

URL ESPAÑOL:

<https://bop.dival.es/bop/downloads?anuncioNumReg=2024/04700&lang=va>

PERIODO DE SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INICIO SOLICITUD: DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2026

FIN SOLICITUD: 31 DE DICIEMBRE DE 2026

SEDE ELECTRÓNICA: www.alberic.es

MOMENTO JUSTIFICACIÓN: POSTERIOR AL PAGO

FIN JUSTIFICACIÓN: 3 MESES POSTERIORES AL PAGO

FUENTE FINANCIACIÓN: PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

IMPORTE: 52.164,44€

SECTORES ECONÓMICOS, REGIONALIZACIÓN, AYUDAS DE ESTADO Y OTROS DATOS

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: CÓDIGO 88.9, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

REGIÓN EUROPEA: ES523-VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN.

TIPOS DE BENEFICIARIO: PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

IMPACTO DE GÉNERO: SÍ

FINALIDAD: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 3 de 5
Tel. 962 440 066

Fax: 962 442 042





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ
09/04/2026



SEGUNDO.- Aprobar el edicto del extracto de la convocatoria del siguiente tenor literal:

EXTRACTO A REMITIR AL BOP DE VALENCIA A TRAVÉS DE LA BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios: Personas físicas que no desarrollan actividad económica.

Segundo. Finalidad: Paliar situaciones de urgente necesidad que afecten a la autonomía personal, social y económica, y que no puedan resolverse con medios económicos propios.

Tercero. Bases reguladoras: <https://bop.dival.es/bop/downloads?anuncioNum-Reg=2024/04700&lang=va>

Cuarto. Importe: Según tablas de las bases reguladoras.

Quinto. Financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales.

Aplicación presupuestaria: 231.48000.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes: Desde el 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

TERCERO.- Remitir la convocatoria y el edicto del extracto de la misma a la Base Nacional de Subvenciones

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

En Alberic a, 23 de marzo de 2026



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
CONSUELO LLACER ALONSO
09/04/2026





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
09/04/2026



El Alcalde

Antonio Carratalá Mínguez

Firmado electrónicamente

El Secretario

Jose Luis Arroyo Sanchez

Firmado electrónicamente



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
CONSUELO LLACER ALONSO
09/04/2026

